

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de redes de desagües y caminos en los sectores I y II de la zona de El Saltador y Huércal-Overa (Almería)».**

Como resultado del concurso restringido convocado el 31 de agosto de 1964 para las obras de «Construcción de redes de desagües y caminos en los sectores I y II de la zona de El Saltador y Huércal-Overa (Almería)», cuyo presupuesto de contrata asciende a veinticinco millones cuatrocientas ochenta mil ciento treinta y una pesetas con sesenta y seis céntimos (pesetas 25.480.131,66), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «Construcciones Senén Eulogio Roson, S. A.», en la cantidad de veinticinco millones cuatrocientas setenta y nueve mil pesetas (25.479.000 pesetas), con una baja que supone el 0,00444 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de octubre de 1964.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—6.327-A.

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Conducción de agua para riego de la finca «Masía del Conde», ampliación (Ribarroja-Valencia)».**

Como resultado del concurso restringido convocado el 31 de agosto de 1964 para las obras de «Conducción de agua para riego de la finca «Masía del Conde», ampliación (Ribarroja-Valencia)», cuyo presupuesto de contrata asciende a tres millones seiscientos doce mil novecientos sesenta y ocho pesetas con ocho céntimos (3.612.968,08), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Bernardo García-Forte Pérez en la cantidad de tres millones setenta y cuatro mil seiscientos treinta y cinco pesetas (3.074.635 pesetas), con una baja que supone el 14,902 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de octubre de 1964.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—6.326-A.

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción del pueblo de Priorato (1.ª fase) en la zona regable del Bembézar (Córdoba)».**

Como resultado del concurso restringido convocado en 21 de julio de 1964 para las obras de «Construcción del pueblo de Priorato (1.ª fase) en la zona regable del Bembézar (Córdoba)», cuyo presupuesto de contrata asciende a noventa y nueve millones novecientos veintinueve mil setecientos cincuenta y ocho pesetas con sesenta y tres céntimos (99.929.758,63 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la empresa «Tectum, S. A.», en la cantidad de noventa y ocho millones seiscientos veinte mil seiscientos setenta y ocho pesetas con ochenta céntimos (98.620.678,80 pesetas), con una baja que supone el 1,309 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de octubre de 1964.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—6.325-A.

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por las que se adjudican las obras de «Construcción de pasos sobre la red principal de riego de los sectores I, II y III de la zona regable por los canales de ambas márgenes del Guadalhorce (Málaga)».**

Como resultado del concurso restringido convocado en 15 de septiembre de 1964, para las obras de «Construcción de pasos sobre la red principal de riego de los sectores I, II y III de la zona regable por los canales de ambas márgenes del Guadalhorce (Málaga)», cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones seiscientos veintinueve mil ciento veintinueve pesetas con sesenta y siete céntimos (2.629.129,67 pesetas), en el día de hoy, esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la empresa «Industrias del Hormigón, S. A.», en la cantidad de dos millones seiscientos dos mil ochocientos treinta y ocho pesetas con treinta y ocho céntimos (2.602.838,38 pesetas), con una baja que supone el 1 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de octubre de 1964.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.—6.324-A.

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Parada de sementales en el pueblo de La Moheda, de la zona regable del Borbollón (Cáceres)».**

Como resultado del concurso restringido convocado el 14 de septiembre de 1964 para las obras de «Parada de sementales en el pueblo de La Moheda de la zona regable del Borbollón

(Cáceres)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón ochocientos cuatro mil ochocientos ochenta y tres pesetas con siete céntimos (1.804.883,07 pesetas), en el día de hoy, esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Dámaso Farfías Esteban, en la cantidad de un millón setecientos veintinueve mil setenta y siete pesetas con noventa y ocho céntimos (1.729.077,98 pesetas), con una baja que supone el 4,20 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de octubre de 1964.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.—6.322-A.

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción del pueblo de Castillo de Doña Blanca, en la zona regable de la margen derecha del Guadalete (Jerez de la Frontera, Cádiz)».**

Como resultado del concurso restringido convocado en 17 de julio de 1964, para las obras de «Construcción del pueblo de Castillo de Doña Blanca, en la zona regable de la margen derecha del Guadalete (Jerez de la Frontera, Cádiz)», cuyo presupuesto de contrata asciende a cincuenta y siete millones trescientas quince mil setecientos treinta y cuatro pesetas con veintinueve céntimos (57.315.734,29 pesetas), en el día de hoy, esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «Dragados y Construcciones, S. A.», en la cantidad de cincuenta y dos millones setecientos trece mil doscientas ochenta pesetas con ochenta y tres céntimos (52.713.280,83 pesetas), con una baja que supone el 8,029 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de octubre de 1964. El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.—6.321-A.

## MINISTERIO DE COMERCIO

**CORRECCION de erratas del Decreto 2462/64, de 16 de julio, por el que se concede a «Sociedad Anónima Grober», de Barcelona, el régimen de reposición con franquicia arancelaria para importación de hilo de goma desnudo, nylon y rayón, por exportación de hilos caucho recubierto de textiles y tejidos elásticos.**

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 199, de 19 de agosto de 1964, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el artículo tercero, primer párrafo, donde dice: «... y con efectos a partir del 20 de noviembre de 1963», debe decir: «... y con efectos a partir del 17 de noviembre de 1963.»

**ORDEN de 14 de octubre de 1964 por la que se autoriza la instalación de diversos viveros flotantes de mejillones.**

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en los que solicitan la autorización oportuna para instalar viveros flotantes de mejillones, y cumplidos en dichos expedientes los trámites que señala el Decreto de 30 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 304).

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, en las siguientes condiciones:

Primera.—Las concesiones se otorgan en precario, por el plazo de diez años, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», ajustándose a los planos y memorias que figuran en los expedientes.

Segunda.—Las instalaciones deberán hacerse en el plazo máximo de dos años con las debidas garantías de seguridad, y serán fondeados precisamente en las coordinadas correspondientes a los viveros que se conceden y se relacionan a continuación.

Tercera.—El Gobierno se reserva la facultad de expropiar estas concesiones por causas de utilidad pública sin derecho a indemnización alguna.

Cuarta.—Los concesionarios quedan obligados a observar cuantos preceptos determinan los Decretos de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304) y de 14 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 151) y las Ordenes ministeriales de 30 de enero de 1957 y 27 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» números 34 y 170), así como cuantas disposiciones afecten a esta industria.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1964.—P. D., Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.